

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (01)

Partida	:	08
Capítulo	:	30
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>15.154.177</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		51.417
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.033
	99	Otros		50.384
09		APORTE FISCAL		15.101.760
	01	Libre		15.101.760
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>15.154.177</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.114.503
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.922.571
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		116.103
	04	Mobiliario y Otros		20.660
	05	Máquinas y Equipos		7.231
	06	Equipos Informáticos		42.226
	07	Programas Informáticos		45.986
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	20
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	579
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	15.749
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	85.223
	- En el Exterior en Miles de \$	2.060
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	179.012
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	82.003